

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE  
PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.**

5 de mayo de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre la información a suministrar por empresas incorporadas a negociación del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH"), Previsión Sanitaria Nacional Gestión SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") pone en conocimiento del mercado que:

El Consejo de Administración de Previsión Sanitaria Nacional Gestión SOCIMI, S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en el domicilio social, situado en Madrid, C/ Villanueva nº 11, el día 8 de junio de 2026 a las 12:00 horas en Primera y Única Convocatoria, por estar previsto el quorum legalmente necesario.

Se acompaña al presente documento como Anexo, el texto íntegro de la convocatoria, que se publicará hoy en la página web de PSN Gestión SOCIMI ([www.psnsocimi.com](http://www.psnsocimi.com)) junto con la información para los accionistas previa a la celebración de la Junta General Ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Esteban Ímaz Buenechea  
Secretario del Consejo de Administración  
PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI S.A.

## CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.”

El Consejo de Administración de la Sociedad «PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.» convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Calle Villanueva número 11 de Madrid, el próximo día 8 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en Primera y Única Convocatoria, por estar previsto el quorum legalmente necesario, con el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Informe del Sr. Presidente.
- Segundo.-** Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la Sociedad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Tercero.-** Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.
- Cuarto.-** Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, así como la distribución de dividendos relativa al ejercicio 2025.
- Quinto.-** Nombramiento de auditores. Acuerdos a adoptar.
- Sexto.-** Delegación de facultades en el Sr. Presidente y en el Sr. Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, puedan formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General y, en especial, para formalizar el depósito de cuentas.
- Séptimo.-** Ruegos y Preguntas.

### Derechos de asistencia y representación

Conforme el artículo 14 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho a asistir a la Junta General, por sí o representados, los accionistas titulares de al menos 1.979 acciones (uno por mil del capital social), siempre que éstas consten inscritas a su nombre en el libro registro de anotaciones en cuenta con una antelación mínima de cinco días al de su celebración y lo acrediten mediante la oportuna Tarjeta de Asistencia o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

Aquellos accionistas o su representante que acudan personalmente al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su Tarjeta de Asistencia. En el caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual se ejerce el derecho de asistencia.

Si el accionista no pudiese asistir o no tuviese el número de acciones necesario para ello, podrá otorgar su representación a favor de persona legitimada para asistir a la Junta. Para ello, deberá cumplimentar el apartado de representación que figura en la tarjeta de Asistencia y Representación y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. La representación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en el domicilio social de la Sociedad, mediante correspondencia postal o por medios electrónicos a la siguiente dirección: [socimi@grupopnsn.es](mailto:socimi@grupopnsn.es).

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General por escrito.

Asimismo, con el fin de facilitar su participación, los Sres. accionistas puedan ejercer sus derechos, haciéndose representar por quien ejerza la Presidencia de la Junta General, para lo cual deberán cumplimentar el apartado de representación que figura en la tarjeta de Asistencia y Representación y firmarla en el espacio destinado a tal efecto, indicando instrucciones de voto en los puntos del Orden del Día que así lo deseen. La representación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante los medios anteriormente expresados.

### Complemento de convocatoria

De conformidad con la legislación vigente y los Estatutos Sociales, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta. En el escrito de notificación se hará constar el nombre del accionista o accionistas solicitantes.

### Derecho de información y documentación disponible

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y en la página web corporativa ([www.psnsocimi.es](http://www.psnsocimi.es)) de forma ininterrumpida desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta el día de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el texto de la convocatoria, las propuestas del Consejo de Administración, la Tarjeta de Asistencia y Representación, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, entre los que se incluyen las Cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, pudiendo igualmente obtener de la Sociedad la entrega de los mismos de acuerdo con la normativa aplicable.

En Madrid, a 29 de abril de 2026



**Armando Solís Vázquez de Prada**  
Presidente



**Esteban Ímaz Buenechea**  
Secretario

\* \* \*